

Premios por la niñez 2026 “Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”

Documento orientador

Introducción

Premios por la Niñez es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Integración Social que surgió en 2021 con el propósito de reconocer públicamente experiencias significativas que se implementan en Bogotá para promover el desarrollo integral, la garantía de derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Desde su origen, este escenario ha permitido visibilizar prácticas que nacen en los servicios sociales, las localidades, los barrios, las instituciones, las organizaciones sociales y comunitarias, y las diferentes instancias de participación de la ciudad.

Más que una premiación, Premios por la Niñez es un espacio de movilización social, reconocimiento y gestión del conocimiento. Su valor está en hacer visibles aquellas experiencias que, desde la vida cotidiana, aportan a la transformación social y cultural de Bogotá, fortalecen el tejido social, generan oportunidades, movilizan la corresponsabilidad y contribuyen a que niñas, niños y adolescentes crezcan en entornos más protectores, incluyentes, seguros y enriquecidos.

Bajo el eslogan “**Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes**”, la versión 2026 parte de una premisa fundamental: la ciudad avanza cuando reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, protagonistas de su presente y actores fundamentales en la construcción de su futuro. Crecer con ellas y ellos implica escuchar sus voces, comprender sus formas de habitar la ciudad, valorar sus experiencias, responder a sus necesidades y ampliar las oportunidades para su desarrollo integral.

Esta apuesta reconoce que el bienestar de niñas, niños y adolescentes no es una tarea sectorial ni una responsabilidad aislada. Es una construcción colectiva que convoca a las familias, las comunidades, las instituciones públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones sociales, los equipos territoriales y la ciudadanía. Por ello, las experiencias que se visibilizan en Premios por la Niñez muestran cómo las grandes transformaciones de ciudad también se construyen desde acciones concretas y sostenidas: en un jardín infantil, en un servicio social, en un parque, en una red comunitaria, en una organización barrial, en una familia que participa o en una instancia donde niñas, niños y adolescentes expresan sus ideas y propuestas.

En coherencia con este enfoque, Premios por la Niñez 2026 valora iniciativas con diferentes niveles de madurez, desde procesos emergentes hasta prácticas consolidadas. Todas pueden tener un potencial transformador e inspirador cuando evidencian una intención clara, responden a las realidades del territorio, movilizan actores, generan aprendizajes y producen cambios en la vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades. Reconocer esta diversidad permite valorar tanto las experiencias con trayectoria como aquellas que, desde procesos iniciales, ya están abriendo caminos para la innovación social y el mejoramiento de las condiciones de vida en los territorios.

Para esta versión, las experiencias se organizan en cinco categorías complementarias entre sí, que expresan distintas formas de aportar a una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes:

Categoría # 1 Barrios que Abrazan a las Niñas, Niños y Adolescentes.

Categoría # 2 En Bogotá, todas las Niñas, Niños y Adolescentes Cuentan.

Categoría # 3 Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá.

Categoría # 4 De la Mano Contigo.

Categoría # 5 La Quinta Estrella.

Estas categorías permiten reconocer experiencias orientadas al fortalecimiento de entornos protectores, la inclusión, la participación, la calidad de la atención, el trabajo en red, la corresponsabilidad, la construcción de tejido social y la transformación de los territorios. En conjunto, reflejan una apuesta por una Bogotá más cuidadora, incluyente, participativa y comprometida con el desarrollo humano desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Este Documento Orientador constituye la hoja de ruta técnica, conceptual y metodológica para la postulación, valoración y selección de las experiencias que participarán en la Gala Distrital Premios por la Niñez 2026. Su propósito es ofrecer orientaciones claras y cercanas para que los distintos actores de la ciudad presenten sus iniciativas, documenten sus aprendizajes, evidencien sus aportes y contribuyan a fortalecer una cultura distrital de reconocimiento, cooperación e innovación social alrededor de las niñas, los niños y los adolescentes.

En suma, Premios por la Niñez 2026 invita a mirar la ciudad desde aquello que ya se está transformando en sus territorios. Es una oportunidad para reconocer que Bogotá crece cuando sus niñas, niños y adolescentes son cuidados, escuchados, incluidos y reconocidos como parte activa de la vida social, comunitaria e institucional de la ciudad.

1. Objetivo general

Visibilizar y reconocer experiencias significativas que evidencian cómo Bogotá crece con las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de acciones, estrategias, proyectos e iniciativas que transforman realidades locales, generan oportunidades, fortalecen el tejido social y contribuyen al desarrollo integral, el bienestar y el goce efectivo de sus derechos, desde la corresponsabilidad de las familias, las comunidades, las instituciones públicas, el sector privado, las organizaciones sociales, la academia y demás actores presentes en la ciudad.

1.1. Objetivos específicos

- Promover el intercambio de conocimientos, aprendizajes y prácticas significativas entre actores públicos, privados, comunitarios, académicos y sociales que participan en la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, con el fin de fortalecer la innovación social, el trabajo en red y la corresponsabilidad en los territorios.
- Identificar y difundir experiencias que, desde distintos niveles de madurez, aportan a la transformación social, cultural, institucional y comunitaria de Bogotá, generando mejores condiciones de vida, mayores oportunidades y entornos protectores, incluyentes, seguros y enriquecidos para niñas, niños y adolescentes.

- Reconocer iniciativas que fortalecen la garantía de derechos, el desarrollo integral, la participación incidente, la inclusión, el reconocimiento de la diversidad, la prevención de violencias, el cuidado, el bienestar y la calidad de los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
- Exaltar la labor de los equipos humanos, entidades, instituciones, organizaciones, familias y comunidades que, desde su quehacer cotidiano, materializan una atención oportuna, pertinente y de calidad, y contribuyen a la construcción de una Bogotá más cuidadora, incluyente y comprometida con sus Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fortalecer una cultura distrital de reconocimiento, aprendizaje y gestión del conocimiento alrededor de experiencias que inspiran a otros actores y sectores de la ciudad, favoreciendo su apropiación, adaptación y proyección en nuevos escenarios territoriales, comunitarios e institucionales.

2. Orientaciones técnicas y conceptuales “Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”

“La cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede ser separada de la cuestión de qué tipo de personas queremos ser, qué tipo de relaciones sociales buscamos, qué relaciones con la naturaleza mantenemos, qué estilo de vida deseamos o qué valores estéticos tenemos.” — (“El derecho a la ciudad”, David Harvey, 2008, p. 23).

Premios por la Niñez 2026 se desarrolla bajo el eslogan **“Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”**, una apuesta que invita a reconocer que el desarrollo de la ciudad está profundamente relacionado con las oportunidades que ofrece a sus niñas, niños y adolescentes. Una ciudad que crece con ellas y ellos es aquella que escucha sus voces, reconoce sus formas de habitar el territorio, protege sus derechos, fortalece sus entornos cotidianos y moviliza capacidades institucionales, familiares, comunitarias y sociales para que puedan desarrollarse plenamente.

Esta versión parte de una comprensión central: Bogotá no solo se transforma a través de grandes obras, normas o programas, sino también mediante experiencias cotidianas que modifican relaciones, prácticas, entornos y oportunidades. En este sentido, Premios por la Niñez 2026 busca visibilizar experiencias que demuestran cómo la ciudad crece cuando sus barrios, servicios, instituciones, organizaciones, familias y comunidades fortalecen redes de apoyo, eliminan barreras, promueven la participación, cualifican sus prácticas y generan entornos seguros, saludables, incluyentes y enriquecidos.

Desde esta perspectiva, las experiencias significativas son entendidas como procesos vivos, situados y contruidos colectivamente, que parten de una necesidad, interés, reto o potencialidad del territorio y generan cambios concretos en la vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades. No se trata de actividades aisladas, sino de iniciativas con sentido, intencionalidad y capacidad de transformación, que dejan aprendizajes, fortalecen capacidades y pueden inspirar a otros actores de la ciudad.

El enfoque técnico de Premios por la Niñez 2026 se soporta en cinco ideas orientadoras:

- **La ciudad como entorno de desarrollo, cuidado y aprendizaje**

Bogotá es mucho más que el lugar donde niñas, niños y adolescentes viven. Es un entorno que influye en sus trayectorias de vida, en sus vínculos, en sus aprendizajes, en su bienestar emocional, en su seguridad y en la manera como construyen identidad, autonomía y sentido de pertenencia. Por eso, pensar la ciudad desde las niñas, niños y adolescentes implica preguntarse si sus servicios, espacios públicos, instituciones, barrios, rutas, parques, jardines infantiles, colegios, centros comunitarios y redes de apoyo están creando condiciones reales para crecer, participar, jugar, aprender, ser protegidos y vivir con dignidad.

En coherencia con la perspectiva del derecho a la ciudad, esta versión reconoce que niñas, niños y adolescentes son habitantes de la ciudad, sujetos de derechos y actores con capacidad de expresar cómo viven sus territorios, qué barreras enfrentan, qué oportunidades necesitan y qué transformaciones consideran importantes para su bienestar. Por ello, las experiencias que se postulan deberán evidenciar cómo contribuyen a que Bogotá sea más accesible, segura, jugable, saludable, protectora, incluyente y sensible a sus formas de ser, aprender, participar y relacionarse.

Esta comprensión permite ampliar la mirada sobre la atención integral. Los entornos donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes no se reducen a la infraestructura física ni a la oferta institucional; también incluyen las relaciones, los vínculos, las prácticas de cuidado, las redes comunitarias, las formas de participación, las oportunidades culturales, recreativas, pedagógicas y sociales, así como las condiciones que favorecen o limitan el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, una experiencia significativa aporta al crecimiento de la ciudad cuando transforma alguno de estos elementos y genera mejores condiciones para el desarrollo humano desde la primera infancia hasta la adolescencia.

- **Las experiencias significativas como motor de transformación social y cultural**

Premios por la Niñez 2026 reconoce experiencias que nacen en la vida cotidiana y que, desde allí, generan transformaciones relevantes. Una experiencia significativa puede surgir en un servicio de educación inicial, una institución educativa, una organización comunitaria, una estrategia territorial, una red de familias, un colectivo social, una iniciativa privada, un escenario de participación o una acción intersectorial. Su valor está en la capacidad de responder a una realidad concreta, movilizar actores, producir aprendizajes y generar mejores condiciones para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estas experiencias pueden tener diferentes niveles de madurez. Algunas se encuentran en una fase inicial de implementación y están consolidando sus primeras transformaciones; otras tienen mayor trayectoria, evidencias acumuladas y capacidad de proyección. Todas, sin embargo, pueden aportar al propósito de Premios por la Niñez si evidencian intencionalidad, pertinencia, participación, trabajo colectivo, aprendizajes y efectos positivos en el territorio. Reconocer esta diversidad permite valorar tanto las experiencias consolidadas como aquellas que, desde procesos emergentes, abren caminos para la innovación social.

En este sentido, Premios por la Niñez no busca únicamente premiar resultados finales, sino visibilizar procesos que inspiran, movilizan y muestran que la transformación de la ciudad también ocurre cuando una comunidad se organiza para proteger a sus niñas y niños; cuando una familia participa activamente en el proceso educativo; cuando un servicio mejora sus condiciones de calidad; cuando se eliminan barreras de acceso y participación; cuando se escuchan las voces de niñas, niños y adolescentes; o cuando un territorio construye respuestas colectivas frente a las violencias, la exclusión o la falta de oportunidades.

Así, la experiencia significativa se entiende como una práctica situada que recoge saberes, decisiones y esfuerzos colectivos, y que permite evidenciar cómo la política pública se materializa en acciones concretas. Su importancia radica en su capacidad de generar aprendizajes para otros actores, aportar a la gestión del conocimiento y fortalecer una cultura de reconocimiento, cooperación y mejoramiento continuo en la ciudad.

- **Corresponsabilidad, trabajo en red y construcción de tejido social**

Una Bogotá que crece con las niñas, niños y adolescentes requiere reconocer que el desarrollo integral y la garantía de derechos no dependen de un solo actor. La protección, el cuidado, la educación, la salud, la recreación, la cultura, la participación y el bienestar de niñas, niños y adolescentes se construyen mediante la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, las comunidades, las instituciones educativas, las organizaciones sociales, el sector privado, la academia, la cooperación y la ciudadanía.

Por ello, esta versión de Premios por la Niñez valora de manera especial las experiencias que fortalecen el trabajo en red y la articulación entre actores. Las iniciativas que logran conectar capacidades locales, saberes comunitarios, recursos institucionales y participación de las familias tienen mayor posibilidad de sostener transformaciones en el tiempo. Cuando las experiencias articulan a distintos actores, no solo amplían su impacto; también fortalecen el tejido social, generan confianza, promueven la convivencia y construyen comunidades más protectoras y solidarias.

La participación de las familias y comunidades ocupa un lugar central en esta comprensión. Las familias no son actores externos a los procesos de atención, educación y acompañamiento; son parte fundamental de los entornos donde niñas, niños y adolescentes crecen, aprenden, construyen vínculos y desarrollan capacidades. Del mismo modo, las comunidades aportan redes, memorias, saberes, prácticas de cuidado y formas de organización que enriquecen las experiencias y permiten que estas respondan de manera más pertinente a los contextos territoriales.

Desde esta perspectiva, el trabajo con familias y comunidades es una condición para que las transformaciones sean sostenibles. Cuando las experiencias vinculan a las familias, fortalecen redes comunitarias y articulan actores locales, amplían las posibilidades de protección, prevención de violencias, inclusión, participación y bienestar. Por esta razón, Premios por la Niñez reconoce aquellas iniciativas que logran convertir el cuidado y la corresponsabilidad en prácticas cotidianas de ciudad.

- **Calidad, bienestar y desarrollo integral**

Premios por la Niñez 2026 reconoce que la transformación de la ciudad exige avanzar en la calidad de las experiencias, servicios y estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes. La calidad no se limita al cumplimiento de condiciones básicas; implica ofrecer experiencias oportunas, pertinentes, cuidadosas, seguras, incluyentes y sensibles a la diversidad, que promuevan el bienestar, el aprendizaje, la participación, la protección y el desarrollo integral.

En educación inicial, la calidad se expresa en las interacciones que reconocen y respetan a las niñas y los niños; en ambientes pedagógicos que invitan al juego, la exploración, las expresiones artísticas, la literatura y la construcción de vínculos; en propuestas pedagógicas pertinentes; en la participación de las familias; en el cuidado del talento humano; y en la capacidad de los servicios para reconocer los ritmos, intereses, capacidades, culturas y contextos de cada niña y niño. En infancia y adolescencia, la calidad se relaciona con la

posibilidad de acceder a oportunidades que fortalezcan capacidades, autonomía, participación, identidad, bienestar emocional, convivencia, liderazgo y proyectos de vida.

Desde esta mirada, las experiencias postuladas deberán evidenciar cómo contribuyen a mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, ya sea mediante el fortalecimiento de entornos protectores, el fortalecimiento de prácticas, la innovación pedagógica o social, la eliminación de barreras, la generación de oportunidades o el mejoramiento continuo de los servicios y estrategias. La calidad, en este marco, se entiende como una condición para la equidad y como una expresión concreta del compromiso de la ciudad con el goce efectivo de derechos.

Esta comprensión también implica reconocer el bienestar de quienes acompañan a niñas, niños y adolescentes. El talento humano que cuida, educa, protege, orienta y acompaña requiere condiciones que favorezcan su formación, su trabajo colaborativo, su liderazgo, su salud emocional y su capacidad de construir relaciones respetuosas y significativas. Por ello, las experiencias asociadas al cuidado de quienes cuidan, al fortalecimiento de redes, al liderazgo pedagógico y al fortalecimiento de los equipos son fundamentales para avanzar hacia servicios más humanos, pertinentes y protectores.

- **Participación incidente de niñas, niños y adolescentes**

Una ciudad que crece con niñas, niños y adolescentes reconoce que ellas y ellos tienen derecho a ser escuchados y a incidir en las decisiones que afectan su vida, sus entornos y sus comunidades. Su participación debe traducirse en procesos donde sus voces, expresiones, intereses, preguntas, preocupaciones y propuestas sean valoradas e incorporadas en la construcción de acciones, proyectos, servicios y transformaciones territoriales.

En la primera infancia, esta participación exige reconocer los múltiples lenguajes de las niñas y los niños: el gesto, el movimiento, el juego, el dibujo, la exploración, la palabra, el silencio, la emoción y las formas particulares de relacionarse con el entorno. En la infancia y la adolescencia, implica generar escenarios democráticos y seguros donde puedan expresar opiniones, deliberar, construir propuestas, ejercer liderazgo, participar en espacios de incidencia y aportar a la transformación de sus territorios.

Por ello, Premios por la Niñez 2026 destaca experiencias que hacen visible la participación de niñas, niños y adolescentes como una fuerza transformadora. De manera especial, reconoce aquellas iniciativas que parten de sus voces para identificar prioridades territoriales, fortalecer entornos protectores, promover la inclusión, mejorar los servicios, cuidar el ambiente, prevenir violencias o construir una ciudad más segura, saludable y habitable para todas y todos.

La participación incidente es, además, una forma de reconocer a niñas, niños y adolescentes como ciudadanos del presente. Escucharlos y tomar en serio sus aportes permite que la ciudad comprenda mejor sus necesidades, expectativas y formas de vivir el territorio. De esta manera, sus voces no solo enriquecen las experiencias que se postulan, sino que orientan la construcción de una Bogotá más sensible, democrática y corresponsable.

2.1. Categorías Premios por la Niñez 2026 “Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”

Las categorías definidas para Premios por la Niñez 2026 permiten reconocer distintas formas en que Bogotá crece con las Niñas, Niños y Adolescentes. Cada una aborda una dimensión específica de la transformación social, territorial, institucional y comunitaria, pero todas se articulan alrededor de un mismo propósito: visibilizar experiencias que generan oportunidades, fortalecen capacidades, amplían la garantía de derechos y contribuyen al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estas categorías, en conjunto, permiten reconocer cómo las experiencias que nacen en los territorios aportan a la construcción de una ciudad más protectora, incluyente, participativa, cuidadora y comprometida con la calidad de vida de sus habitantes desde la primera infancia hasta la adolescencia. Por ello, cada categoría recoge una apuesta particular, pero también dialoga con las demás: el trabajo comunitario se relaciona con la inclusión; la participación fortalece la calidad; el bienestar requiere entornos protectores; y la transformación territorial solo es sostenible cuando se construye con familias, comunidades, instituciones y niñas, niños y adolescentes.

2.1.1. Barrios que Abrazan a las Niñas, Niños y Adolescentes

Esta categoría reconoce experiencias que fortalecen el trabajo conjunto entre familias, comunidades, organizaciones e instituciones para construir entornos protectores, fortalecer el tejido social y generar mejores oportunidades a nivel territorial o local para el desarrollo integral y la consolidación de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes. Su propósito es destacar iniciativas que demuestran que la transformación de la ciudad ocurre cuando los territorios se organizan, articulan capacidades y construyen respuestas colectivas frente a las necesidades, intereses y potencialidades de la niñez y la adolescencia.

Desde la perspectiva de la primera infancia, esta categoría valora experiencias que reconocen a las niñas y los niños como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, promoviendo condiciones para su bienestar, participación, autonomía, identidad y relación con los otros y con el entorno. Se destacan aquellas iniciativas que trascienden el espacio institucional y fortalecen vínculos permanentes con las familias y la comunidad, a través del disfrute del juego, la exploración, las expresiones artísticas, la literatura, la interacción del medio, los bienes culturales y la participación en proyectos comunitarios.

En relación con la infancia y la adolescencia, esta categoría reconoce experiencias que fortalecen procesos de desarrollo personal, social, emocional y ciudadano, promoviendo autonomía, liderazgo, participación comunitaria, toma de decisiones responsables y construcción de proyectos de vida. También se valoran iniciativas que amplían oportunidades para acceder a la educación, la cultura, el deporte, la innovación, la convivencia y la construcción de ciudadanía.

En este sentido, podrán postularse experiencias que promuevan redes de apoyo, diálogo de saberes, convivencia, sentido de pertenencia y corresponsabilidad; así como procesos que hayan permitido prevenir situaciones de riesgo, fortalecer factores de protección y mejorar las condiciones cotidianas en las que niñas, niños y adolescentes crecen, aprenden, participan y proyectan su vida.

2.1.2. En Bogotá, todas las Niñas, Niños y Adolescentes Cuentan

Esta categoría reconoce iniciativas que contribuyen a la eliminación de barreras y promueven la inclusión, la equidad y el reconocimiento de la diversidad, garantizando igualdad de oportunidades para todas las niñas, los niños y los adolescentes. Busca destacar

experiencias que fomentan la participación, el acceso a servicios de calidad, la garantía de derechos y la construcción de entornos accesibles, respetuosos y protectores, donde ninguna niña, niño o adolescente quede atrás por razones asociadas a su condición física, cognitiva, sensorial, social, cultural, étnica, territorial, económica, de género o cualquier otra situación de vulnerabilidad.

Desde la primera infancia, esta categoría valora experiencias que promueven el desarrollo integral de niñas y niños a través de prácticas inclusivas que reconocen sus capacidades, ritmos de desarrollo, formas de comunicación, contextos familiares, culturales y territoriales. Se destacan iniciativas que generan condiciones para que todas las niñas y los niños participen en los entornos de desarrollo, accedan a oportunidades de aprendizaje, cuenten con apoyos pertinentes y vivan experiencias pedagógicas que reconozcan la diversidad como una riqueza.

En infancia y adolescencia, se reconocen experiencias que promueven la inclusión plena en escenarios educativos, comunitarios, culturales, recreativos, deportivos y de participación ciudadana. Estas iniciativas pueden estar orientadas al fortalecimiento de la autonomía, el liderazgo, el sentido de pertenencia, la incidencia en asuntos que afectan sus vidas y la generación de oportunidades para desarrollar talentos, intereses y proyectos de vida en condiciones de equidad.

Esta categoría también permite visibilizar experiencias que contribuyen a prevenir cualquier forma de discriminación desde una perspectiva interseccional, especialmente cuando reconocen las realidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, población rural, comunidades migrantes, víctimas del conflicto armado, sectores sociales históricamente excluidos o grupos que enfrentan múltiples condiciones de vulnerabilidad. Se valorarán aquellas iniciativas que generen transformaciones sostenibles en las prácticas, relaciones, imaginarios y entornos, promoviendo una cultura de respeto, cuidado, accesibilidad e inclusión.

2.1.3. Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá

Esta categoría reconoce experiencias que promueven la participación incidente de niñas, niños y adolescentes, generando escenarios para la expresión de sus opiniones, el diálogo, la construcción colectiva de propuestas y su incidencia en decisiones que impactan su desarrollo integral, sus entornos y la construcción de ciudad. Su propósito es exaltar iniciativas que reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, ciudadanos del presente y actores sociales con capacidad de aportar a la transformación de sus comunidades.

De manera especial, esta categoría busca hacer visible la participación desde los primeros años de vida. Esto implica reconocer que las y los bebés, las niñas y los niños de primera infancia expresan intereses, emociones, preferencias, preguntas y comprensiones del mundo a través de múltiples lenguajes: el gesto, el movimiento, el juego, el dibujo, la exploración, la palabra, el silencio, la mirada y las formas particulares de relación con los otros y con el entorno. Por ello, se valoran experiencias en las que familias, comunidades, equipos pedagógicos e instituciones escuchan, interpretan y consideran estas expresiones en las decisiones que les conciernen.

En infancia y adolescencia, la categoría reconoce experiencias que generan escenarios democráticos, incluyentes y seguros para la deliberación, la construcción colectiva, el liderazgo y la incidencia. Se destacan iniciativas en las que sus voces, saberes,

preocupaciones y propuestas son incorporadas en acciones, proyectos, programas, servicios o decisiones relacionadas con su vida, su desarrollo, sus territorios y sus comunidades.

Las experiencias postuladas deberán evidenciar que la participación trasciende la consulta o la asistencia a actividades, para convertirse en un proceso significativo de incidencia. Esto significa que los aportes de niñas, niños y adolescentes son escuchados, valorados e incorporados de manera efectiva en decisiones o transformaciones concretas. En esta categoría, la participación se entiende como una vía para fortalecer la autonomía, la ciudadanía, la corresponsabilidad, la convivencia democrática y la construcción de una ciudad más sensible a las voces de quienes la habitan desde la infancia.

2.1.4. De la Mano Contigo

Esta categoría tiene como propósito reconocer e identificar experiencias significativas de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia que evidencien cómo las condiciones de calidad contribuyen de manera efectiva al bienestar, crecimiento, desarrollo integral y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Su propósito es visibilizar iniciativas que muestran cómo la calidad se materializa en prácticas concretas, relaciones cuidadosas, ambientes enriquecidos, procesos pertinentes y acciones sostenidas que mejoran las condiciones de vida de quienes participan en los servicios y estrategias.

En educación inicial, esta categoría valora experiencias que fortalecen las interacciones entre niñas, niños y adultos; reconocen los ritmos, intereses, capacidades y contextos de cada niña y niño; y construyen ambientes seguros, acogedores y pedagógicamente intencionados. También reconoce iniciativas que favorecen la participación de las familias, la pertinencia cultural y territorial de las propuestas, y la capacidad de los servicios para responder de manera oportuna y sensible a la diversidad. De manera especial, esta categoría permite reconocer experiencias relacionadas con el fortalecimiento del talento humano. Esto incluye procesos pedagógicos, redes pedagógicas, estrategias de acompañamiento, fortalecimiento de equipos, jornadas pedagógicas y liberadas, espacios de autocuidado y acciones orientadas al cuidado de quienes cuidan.

En infancia y adolescencia, la categoría reconoce experiencias que amplían oportunidades para el bienestar, el aprendizaje, la participación, la convivencia, la salud mental, la autonomía, el liderazgo y la construcción de proyectos de vida. Se valoran iniciativas que, desde la atención integral, aportan al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, al acompañamiento de trayectorias de vida y a la generación de entornos protectores y enriquecidos.

Las experiencias postuladas deberán evidenciar cómo las condiciones de calidad inciden en la promoción del desarrollo integral, fortalecen los entornos de atención y consolidan comunidades de práctica comprometidas con el mejoramiento continuo. Esta categoría reconoce que la calidad se expresa en la vida cotidiana, en la forma como se acompaña, se cuida, se escucha, se enseña, se aprende y se construyen relaciones que dignifican a niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y equipos de trabajo.

2.1.5. La Quinta Estrella

Esta categoría reconoce experiencias creadas, impulsadas, lideradas o protagonizadas por niñas, niños y adolescentes que, desde sus intereses, capacidades, saberes, lenguajes y formas de participación, aportan a la transformación positiva de Bogotá como una ciudad que crece con las niñas, niños y adolescentes. Su propósito es visibilizar iniciativas en las que

ellas y ellos participan activamente en la lectura de sus realidades, la identificación de situaciones que afectan su bienestar, la construcción de propuestas y el desarrollo de acciones que fortalecen sus entornos cotidianos.

Desde la primera infancia, esta categoría valora experiencias que reconocen que las niñas y los niños participan desde sus múltiples formas de expresión: el juego, el movimiento, la exploración, la palabra, el dibujo, la pregunta, la emoción, la creación y la relación con los otros y con el entorno. Se destacan aquellas iniciativas en las que sus voces, intereses y formas de comprender el mundo son escuchadas, interpretadas e incorporadas en experiencias pedagógicas, comunitarias, culturales, ambientales, recreativas o de cuidado que contribuyen a su desarrollo integral y al bienestar colectivo.

En relación con la infancia y la adolescencia, esta categoría reconoce experiencias que fortalecen el liderazgo, la participación incidente, la autonomía, la construcción de ciudadanía, la convivencia, el cuidado del ambiente, la promoción de la inclusión, la apropiación del territorio, la construcción de paz y la generación de propuestas frente a los asuntos que afectan la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes. También se valoran iniciativas que promueven expresiones artísticas, culturales, deportivas, recreativas, comunicativas o de innovación social, siempre que evidencien el papel activo de niñas, niños y adolescentes en su desarrollo.

En este sentido, podrán postularse experiencias que demuestren cómo niñas, niños y adolescentes participan en la transformación de sus servicios, jardines infantiles, instituciones educativas, barrios, comunidades, organizaciones, colectivos, familias o escenarios de ciudad. Estas experiencias deberán evidenciar procesos significativos de participación, trabajo colaborativo, corresponsabilidad y construcción colectiva, en los que sus aportes sean valorados y se traduzcan en acciones, aprendizajes o cambios concretos para el bienestar propio y de sus comunidades.

La Quinta Estrella reconoce que las niñas, niños y adolescentes tienen capacidades para imaginar, proponer y construir transformaciones que impactan en la ciudad. Por ello, esta categoría exalta experiencias que hacen visible su protagonismo, fortalecen su sentido de pertenencia, amplían sus oportunidades de participación y muestran cómo sus voces, decisiones y acciones contribuyen a una Bogotá más cuidadora, protectora, incluyente, participativa y comprometida con las generaciones presentes y futuras.

3. Orientaciones Metodológicas

Las orientaciones metodológicas de Premios por la Niñez 2026 establecen la ruta para la identificación, postulación, valoración y reconocimiento de experiencias significativas que aportan a la transformación de Bogotá como una ciudad que crece con las niñas, niños y adolescentes. Esta ruta busca garantizar un proceso claro, participativo, técnico y transparente, que permita reconocer experiencias desarrolladas por actores públicos, privados, comunitarios, sociales e institucionales, en coherencia con el sentido de la versión 2026 y con las cinco categorías definidas.

El proceso metodológico se organiza en tres momentos: primero, la movilización e identificación territorial de experiencias; segundo, la postulación y valoración local; y tercero, la evaluación distrital y reconocimiento en la Gala Premios por la Niñez 2026. Cada momento busca asegurar que las experiencias postuladas cuenten con intencionalidad, pertinencia territorial, evidencias de implementación, participación de actores, capacidad de transformación y potencial para inspirar a otros procesos en la ciudad.

3.1. Comité dinamizador local

El Comité dinamizador local es el espacio encargado de promover, acompañar y orientar el proceso de identificación, revisión y selección de las experiencias significativas que serán postuladas por cada localidad. Su propósito es garantizar que las experiencias seleccionadas reflejen las realidades, apuestas, aprendizajes y transformaciones de los territorios, en coherencia con el objetivo de Premios por la Niñez 2026 **“Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”** y con las categorías definidas para esta versión.

Este comité cumple un papel fundamental en la movilización territorial, dado que permite reconocer experiencias que nacen en los servicios, instituciones, organizaciones, comunidades, familias y demás actores locales, y que aportan al desarrollo integral, la garantía de derechos, la inclusión, la participación, la calidad, el cuidado y la construcción de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.

- **Funciones del Comité**

El Comité dinamizador local tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Socializar las orientaciones metodológicas, criterios, tiempos, categorías y requisitos de participación de Premios por la Niñez 2026.
- Promover la identificación de experiencias significativas desarrolladas en la localidad por actores públicos, privados, comunitarios, sociales e institucionales vinculados a la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Orientar a los equipos, instituciones, organizaciones y actores participantes frente al sentido de las categorías, los criterios de postulación y los soportes requeridos.
- Revisar las experiencias presentadas en la localidad, verificando que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la postulación.
- Procurar que se postule al menos una experiencia en cada categoría por localidad, para su evaluación en la fase distrital.
- Acompañar la consolidación de la información, evidencias y soportes requeridos para la postulación oficial.
- Garantizar que las experiencias seleccionadas sean remitidas al nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.
- Aportar a la gestión de los aspectos logísticos, metodológicos y comunicativos necesarios para la participación de la localidad en el proceso.

- **Conformación sugerida del Comité dinamizador local**

Con el fin de promover una mirada intersectorial, territorial y técnica, se sugiere que el Comité dinamizador local esté integrado por al menos tres (3) miembros con los siguientes perfiles:

- Subdirector (a) local
- Referente de infancia
- Gestor (a) local
- Profesionales de la Subdirección Local que lideren procesos de atención, promoción y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Representantes de instancias locales y distritales enmarcadas en la Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
- Profesional representante del Sector Salud
- Profesional representante del Sector Educación

- Profesional representante del Sector Cultura, recreación y deportes
- Representantes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias, colectivos, instituciones del sector privado u otros actores que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

La conformación del comité podrá ajustarse de acuerdo con las particularidades de cada localidad, procurando siempre una participación plural, técnica e intersectorial que permita valorar las experiencias desde distintas perspectivas.

3.2. ¿Quiénes participan?

Podrán participar experiencias desarrolladas por actores, servicios, instituciones, organizaciones y comunidades que adelanten acciones orientadas a la garantía de derechos, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Bogotá. Entre los actores que podrán postular experiencias se encuentran:

- Servicios de la Subdirección para la Infancia dirigidos a la atención de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Equipos de las Subdirecciones Locales de Integración Social.
- Instituciones educativas y actores del sector educativo.
- Entidades públicas del orden distrital o nacional que desarrollen acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes en Bogotá.
- Organizaciones sociales, comunitarias, culturales, ambientales, deportivas o territoriales.
- Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria.
- Sector privado, fundaciones, cajas de compensación, organizaciones de cooperación y demás actores que desarrollen experiencias orientadas a las niñas, niños y adolescentes.
- Familias, comunidades, redes locales o colectivos ciudadanos que hayan impulsado iniciativas significativas en favor de niñas, niños y adolescentes.

Las experiencias podrán ser lideradas por un actor específico o desarrollarse de manera articulada entre varios actores. Se valorará especialmente la participación intersectorial, el trabajo colaborativo, la vinculación de familias y comunidades, y la capacidad de la experiencia para generar transformaciones en los territorios.

3.3. Criterios de inscripción y selección de experiencias

Las experiencias postuladas deberán cumplir con los siguientes criterios generales:

- Estar relacionadas con una de las cinco categorías definidas para Premios por la Niñez 2026.
- Evidenciar su aporte a “Bogotá, una ciudad que crece con las niñas, niños y adolescentes”, mostrando cómo contribuyen a generar mejores oportunidades, fortalecer derechos, mejorar condiciones de vida o transformar entornos para niñas, niños y adolescentes.
- Contar con un tiempo mínimo de implementación de tres (3) meses continuos durante el año 2026.
- Demostrar coherencia entre la necesidad o situación que dio origen a la experiencia, las acciones desarrolladas, los actores involucrados, los resultados alcanzados y la categoría en la que participa.
- Evidenciar la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades o actores del territorio, según el alcance y naturaleza de la experiencia.

- Mostrar aportes concretos a la garantía de derechos, el desarrollo integral, la inclusión, la participación, el bienestar, la calidad, la prevención de violencias, el cuidado, la convivencia o la transformación territorial.
- Presentar una narrativa clara, precisa e inspiradora, que permita comprender el sentido de la experiencia, su trayectoria, sus aprendizajes y sus contribuciones.

Para efectos de la valoración, se reconocerá que las experiencias pueden encontrarse en distintos niveles de madurez. Algunas pueden ser experiencias emergentes, con implementación inicial y resultados preliminares; otras pueden estar en proceso de consolidación, con evidencias consistentes de avance; y otras pueden ser experiencias consolidadas, con trayectoria, resultados sostenidos y posibilidad de adaptación o réplica. Esta diferenciación no implica crear categorías adicionales de premiación, sino orientar a los equipos evaluadores para que valoren cada experiencia de manera justa, considerando su trayectoria, su contexto, sus aprendizajes y su potencial transformador.

3.4. Postulación y registro de experiencias por localidad

Cada localidad podrá postular una cantidad ilimitada de experiencias significativas, procurando garantizar al menos una experiencia por cada categoría:

1. *Barrios que Abrazan a las Niñas, Niños y Adolescentes.*
2. *En Bogotá, todas las Niñas, Niños y Adolescentes Cuentan*
3. *Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá.*
4. *De la Mano Contigo.*
5. *La Quinta Estrella.*

La postulación deberá realizarse a través del formulario oficial definido para Premios por la Niñez 2026, a saber: <https://forms.gle/KALNajtNS7gpTqNTA>. Es responsabilidad de cada localidad identificar, verificar y utilizar la versión actualizada del formulario, garantizando su diligenciamiento completo y el cumplimiento de las orientaciones establecidas.

La documentación de cada experiencia en el formulario de postulación no deberá exceder los tres mil (3.000) caracteres por pregunta. Se espera que la narrativa sea clara, concreta, significativa e inspiradora, de manera que permita comprender el sentido de la experiencia, su relación con la categoría seleccionada, la población participante, la metodología desarrollada, los resultados alcanzados y su potencial de continuidad o adaptación.

Cada experiencia postulada deberá contar con un video de **máximo dos (2) minutos** (sus características técnicas se detallan en el numeral 3.5. Apoyo audiovisual para la postulación), que complemente la información registrada en el formulario. Este material deberá responder a la pregunta orientadora: **¿Cómo tu iniciativa reconoce o hace crecer a los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la categoría a la que están postulando?** Cada video debe mostrar claramente el proceso o iniciativa y dar cuenta de la participación protagonista de los niños, niñas y adolescentes (previa autorización de uso de imagen contenida en el formulario de postulación). La calidad audiovisual será considerada como apoyo para la comprensión de la experiencia, pero la valoración se centrará en el contenido, la coherencia, las evidencias y el aporte de la iniciativa.

Las localidades deberán cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma general del proceso. La entrega extemporánea, incompleta o en formatos diferentes a los definidos podrá afectar la participación de la experiencia en la fase distrital. La valoración de las experiencias se realizará con base en la rúbrica oficial de evaluación de Premios por la Niñez 2026.

Debe tenerse en cuenta que, para la participación en los Premios por la Niñez 2026, se consideran requisitos habilitantes las siguientes obligaciones para las experiencias postuladas:

- Contar con el formulario de postulación completamente diligenciado.
- Cumplir el tiempo mínimo de implementación (tres meses).
- Estar alineada con la categoría a la que se postuló (coherencia).
- Contar con el apoyo audiovisual para la postulación (video de máximo dos (2) minutos, que permita presentar de manera clara, breve y significativa el sentido de la experiencia).

El incumplimiento de alguno de estos requisitos se considera causal suficiente para que la experiencia postulada no sea tenida en cuenta en las etapas de evaluación.

La participación en Premios por la Niñez 2026 implica la aceptación de las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas definidas en este documento. Asimismo, supone el compromiso de las localidades, equipos, instituciones, organizaciones y actores participantes con la veracidad de la información presentada, el uso adecuado de las evidencias y el respeto por los derechos de imagen, voz y participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y demás personas vinculadas a las experiencias.

Premios por la Niñez 2026 no solo busca seleccionar experiencias para su reconocimiento en la Gala Distrital, sino promover una cultura de documentación, aprendizaje, intercambio y movilización social alrededor de las prácticas que contribuyen a que Bogotá crezca con las niñas, niños y adolescentes. Por ello, las experiencias postuladas podrán ser retomadas como referentes de aprendizaje, inspiración y gestión del conocimiento para fortalecer procesos locales, distritales e intersectoriales dirigidos a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Durante el proceso de postulación, las localidades, equipos, instituciones, organizaciones y demás actores interesados podrán remitir inquietudes al correo oficial de Premios por la Niñez premiosporlaninez@sdis.gov.co, el cual funcionará como canal de orientación o mesa de ayuda para resolver dudas relacionadas con las categorías, requisitos, formulario, video de postulación, cronograma y demás aspectos metodológicos del proceso.

3.5. Apoyo audiovisual para la postulación

Cada experiencia postulada deberá contar con un video de máximo dos (2) minutos, que permita presentar de manera clara, breve y significativa el sentido de la experiencia. Este video no reemplaza el formulario de postulación, sino que lo complementa y permite acercar al comité evaluador a la forma como la experiencia se vive en el territorio.

El video deberá responder de manera concreta a la siguiente pregunta:

- ¿Cómo tu iniciativa reconoce o hace crecer a los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la categoría a la que están postulando?

Para la elaboración del video se recomienda contar con una planeación previa que permita organizar las ideas principales, definir un guion sencillo y seleccionar los materiales o registros que mejor evidencien la experiencia. El video podrá incluir imágenes de actividades, testimonios breves, voces de participantes, resultados visibles, productos, o registros

relevantes. El video deberá incorporar las voces de los niños, niñas y adolescentes, garantizando previamente las autorizaciones correspondientes para el uso de imagen de aquellos que participen en su realización.

Se sugiere cuidar la calidad técnica del material: procurar buena iluminación, encuadre estable, audio claro y una edición sencilla que permita comprender el mensaje dentro del tiempo establecido. Antes de su entrega, se recomienda revisar el video completo para verificar que la imagen, el sonido y la narrativa comuniquen con claridad el sentido de la experiencia.

El video no debe superar los 2 minutos de duración y en caso de que las evidencias sean solamente fotográficas se deben adjuntar en el mismo formato de video y misma duración (en este caso se usa un formato Sonoviso, que es un medio audiovisual que mezcla fotos fijas, fotogramas, música y sonidos para contar una historia, y que puede integrar voz en off o texto como apoyo descriptivo), con contenido sonoro opcional pero de libre dominio o que no tenga restricciones (derechos de autor, difusión o distribución) La calidad audiovisual será considerada como apoyo para la comprensión de la experiencia, pero la valoración se centrará en el contenido, la coherencia, las evidencias y el aporte de la iniciativa.

El video será entregado para el proceso evaluativo a través del formulario de postulación, en el campo de respuesta destinado para ello, haciendo uso de un único enlace a una carpeta de Google Drive de acceso público (acceso directo con el enlace y sin solicitud de permisos adicionales para visualizar el contenido) dispuesta exclusivamente para este fin y que contenga únicamente el archivo del video. El enlace compartido para acceder al video de apoyo audiovisual debe permanecer activo hasta la finalización del proceso de evaluación. El archivo del video será titulado de igual forma que la experiencia. Los formatos permitidos para la reproducción en la plataforma de Google son .mp4, .avi, .mkv y .mov, por lo que no se aceptarán videos con formatos diferentes, o que para su visualización deban ser descargados o requieran de programas adicionales o plataformas alternativas para su reproducción. El video NO deberá cargarse en la plataforma YouTube. El no funcionamiento del enlace para la visualización del video se considerará causal suficiente de descalificación de la experiencia.

3.6. Valoración de las experiencias

La valoración inicial de las experiencias será realizada por el equipo técnico de planeación de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, haciendo uso de la rúbrica de evaluación. De esta valoración inicial, se seleccionarán cinco (5) experiencias por localidad, una por cada categoría, resultando en un total de 100 experiencias preseleccionadas. En caso de que alguna localidad no logre postular al menos una experiencia que se califique con 70 puntos o más en cada categoría, los cupos que se liberen bajo este criterio se irán asignado a las experiencias con mayor puntaje en la misma categoría.

De las 100 experiencias seleccionadas, se escogerán las tres (3) que mayor puntaje tengan en cada categoría para avanzar a la fase de evaluación distrital.

Durante la primera fase, el equipo evaluador deberá revisar la información registrada en el formulario y el video de presentación. La valoración deberá centrarse en la coherencia, pertinencia, alcance e impacto de la experiencia, evitando que la selección se base únicamente en la calidad audiovisual, la extensión de la narrativa o la capacidad de producción del equipo postulante, garantizando transparencia, pluralidad y criterio técnico. Para ello, las decisiones quedarán registradas en acta o en el instrumento definido para tal

fin, incluyendo las experiencias revisadas, los puntajes obtenidos, las observaciones relevantes y las experiencias seleccionadas para avanzar a la fase distrital.

3.7. Criterios de valoración de las experiencias postuladas

Las experiencias postuladas a Premios por la Niñez 2026 serán valoradas a partir de una rúbrica de evaluación común, orientada a reconocer su sentido transformador, su coherencia metodológica, su capacidad de articulación, los aprendizajes generados, los impactos alcanzados y su proyección en el tiempo.

La rúbrica permite realizar una valoración técnica de las experiencias, considerando que estas pueden encontrarse en distintos niveles de madurez. Algunas pueden estar en procesos iniciales de consolidación y otras pueden contar con mayor trayectoria, evidencias y proyección. Por ello, la evaluación no se centra únicamente en la magnitud de los resultados, sino en la claridad de la experiencia, su pertinencia, su capacidad de generar transformaciones y su potencial para inspirar a otros actores, servicios, organizaciones o territorios de la ciudad.

La valoración se realizará sobre un total de **100 puntos**, distribuidos en los siguientes criterios:

▪ Innovación – 15 puntos

Valora si la experiencia denota un carácter distinto frente a las prácticas habituales y si permite alcanzar mejores resultados al estar centrada en el contexto y en la comunidad, incluyendo personas gestantes, niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades. Una experiencia innovadora no necesariamente implica crear algo completamente nuevo; también puede consistir en reorganizar, adaptar, enriquecer o resignificar una práctica existente para responder mejor a las realidades del territorio.

Para este criterio se tendrá en cuenta si la experiencia propone una forma diferente de abordar una situación, necesidad o reto; si genera respuestas pertinentes frente al contexto; y si aporta mejoras concretas en la manera de acompañar, cuidar, educar, proteger, incluir o promover la participación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

▪ Colectividad – 20 puntos

Valora si la experiencia fomenta la articulación, el trabajo en equipo y la participación de diversos actores, intenciones, visiones y perspectivas. Este criterio permite identificar si la experiencia se construye desde el trabajo colaborativo y si logra vincular a instituciones, servicios, familias, comunidades, organizaciones sociales, sector privado, entidades públicas u otros actores del territorio.

La colectividad es fundamental porque las transformaciones sostenibles no dependen de esfuerzos aislados. Una experiencia con alta valoración en este criterio evidencia redes, alianzas, corresponsabilidad, diálogo de saberes y construcción conjunta de soluciones. También permite reconocer cómo la participación de distintos actores fortalece el tejido social y amplía las posibilidades de impacto en la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes.

▪ Gestión de aprendizajes – 15 puntos

Valora si la experiencia tiene potencial para ser considerada una buena práctica institucional o territorial y si permite reconocer lecciones aprendidas. Este criterio observa la capacidad de la experiencia para reflexionar sobre su propio proceso, identificar aciertos, tensiones, ajustes y oportunidades de mejora.

Una experiencia con buena gestión de aprendizajes muestra lo que hizo y lo que aprendió en el camino. Esto implica documentar avances, reconocer cambios realizados durante la implementación, identificar factores que facilitaron o dificultaron el proceso y producir conocimientos útiles para otros equipos, servicios, organizaciones o territorios. En este sentido, la experiencia aporta a la gestión del conocimiento y al mejoramiento continuo de la atención integral.

- **Consistencia técnica – 15 puntos**

Valora si la experiencia demuestra la construcción de una metodología pertinente, definida de forma coherente con la categoría a la cual se presenta. Este criterio permite revisar si la experiencia cuenta con una ruta clara de implementación, si sus acciones son comprensibles y si existe coherencia entre el propósito, las actividades, los actores involucrados, los recursos disponibles, los resultados esperados y la categoría seleccionada.

La consistencia técnica exige una organización metodológica suficiente para comprender cómo se desarrolló la experiencia, por qué se tomaron determinadas decisiones y de qué manera las acciones realizadas responden al objetivo planteado. Una experiencia técnicamente viable muestra consistencia entre lo que propone, lo que hace y lo que logra.

- **Impacto y adaptabilidad – 20 puntos**

Valora si la experiencia describe de manera cualitativa y cuantitativa las transformaciones logradas en una comunidad para la garantía de derechos de la población atendida, y si tiene potencial de crecimiento para atender a un número mayor de participantes.

Este criterio permite identificar los cambios generados por la experiencia en las personas, las relaciones, los entornos, los servicios o las comunidades. Las transformaciones pueden expresarse en mejoras en la participación, el bienestar, la convivencia, la inclusión, la calidad de la atención, la apropiación del territorio, la prevención de violencias, el fortalecimiento de capacidades o la ampliación de oportunidades para niñas, niños y adolescentes.

La adaptabilidad se refiere a la posibilidad de que la experiencia pueda ajustarse, fortalecerse, ampliarse o inspirar procesos similares en otros contextos. Por ello, se valoran las experiencias que, además de mostrar resultados, permiten reconocer condiciones para su continuidad, réplica, crecimiento o apropiación por parte de otros actores.

- **Escalabilidad – 15 puntos**

Valora si la experiencia tiene capacidad de sostener una visión de futuro a corto, mediano y largo plazo, así como de anticiparse a posibles adversidades. Este criterio permite reconocer si la experiencia proyecta continuidad, fortalecimiento, sostenibilidad o escalamiento en el tiempo.

Una experiencia orientada al futuro transformador no se limita a resolver una situación inmediata. También identifica cómo puede seguir creciendo, qué capacidades requiere fortalecer, qué alianzas necesita consolidar, qué riesgos debe prever y qué transformaciones

espera sostener en el tiempo. En este sentido, se valoran las experiencias que muestran proyección, capacidad de adaptación y compromiso con cambios duraderos en favor de niñas, niños y adolescentes.

Escala de valoración: Cada criterio será valorado en tres niveles: **satisfactorio, aceptable e insatisfactorio**, de acuerdo con el puntaje máximo asignado.

Para los criterios de **15 puntos** (Innovación, Gestión de aprendizajes, Consistencia técnica y Escalabilidad) la escala será:

- Satisfactorio: de 11 a 15 puntos.
- Aceptable: de 5 a 10 puntos.
- Insatisfactorio: de 0 a 4 puntos.

Para los criterios de **20 puntos** (Colectividad e Impacto y Adaptabilidad) la escala será:

- Satisfactorio: de 16 a 20 puntos.
- Aceptable: de 10 a 15 puntos.
- Insatisfactorio: de 0 a 9 puntos.

La valoración deberá realizarse con base en la información registrada en el formulario de postulación y el video de presentación de la experiencia. En todos los casos, se deberá analizar la coherencia entre la categoría seleccionada, el propósito de la experiencia, las acciones desarrolladas, los actores vinculados, los aprendizajes generados, las transformaciones alcanzadas y su proyección en el tiempo.

3.8. Evaluación distrital

Las experiencias seleccionadas por el equipo técnico de planeación serán remitidas al comité de evaluación distrital compuesto por al menos 15 evaluadores externos o intersectoriales, de acuerdo con la organización definida para el proceso.

El comité evaluador distrital revisará las experiencias postuladas con base en los criterios establecidos y en la información aportada en cada postulación. Para garantizar imparcialidad, los evaluadores no deberán evaluar experiencias propias. La evaluación deberá privilegiar el análisis técnico, la coherencia con la categoría, la pertinencia territorial, la participación de actores, la evidencia de transformación, la capacidad de aprendizaje y la proyección de la experiencia.

A partir de esta evaluación se seleccionarán las experiencias ganadoras por cada categoría, de acuerdo con los puntajes y análisis realizados por el comité evaluador. Las experiencias ganadoras serán aquellas que, además de cumplir con los requisitos establecidos, evidencien aportes significativos a la transformación de los territorios, la generación de oportunidades, la garantía de derechos y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

3.9. Producción audiovisual de las experiencias nominadas

Las quince (15) experiencias finalistas serán visitadas en sus respectivas unidades operativas por el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de realizar la producción de una pieza audiovisual que será presentada posteriormente durante la gala de los Premios por la Niñez 2026.

La producción y orientación de los contenidos de la pieza audiovisual estarán a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Para tal efecto, las experiencias finalistas deberán disponer y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la producción audiovisual. En esta podrán participar las personas integrantes de la comunidad, grupo social o comunitario que hacen parte de la experiencia, así como las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de esta.

Las personas postulantes deberán autorizar el uso de su imagen para los fines asociados a la producción y difusión de la pieza audiovisual y, en caso de que participen niñas, niños y adolescentes, deberán contar previamente con las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, de conformidad con las condiciones y requisitos aplicables.

3.10. Encuentro Distrital - Gala Premios por la Niñez 2026

La Gala Premios por la Niñez 2026 será el escenario distrital de reconocimiento de las experiencias nominadas y galardonadas. Este espacio busca visibilizar públicamente el aporte de los diferentes actores y sectores que, desde sus territorios, servicios, organizaciones e instituciones, contribuyen a que Bogotá crezca con las niñas, niños y adolescentes.

Se reconocerán tres (3) experiencias nominadas por cada categoría, seleccionadas con base en la evaluación realizada por los jurados. La experiencia que obtenga el primer lugar en cada categoría recibirá una placa de reconocimiento, mientras que las demás experiencias nominadas recibirán diploma de participación.

La Gala no constituye únicamente un momento de premiación, sino un espacio de movilización, aprendizaje e inspiración para la ciudad. A través de este reconocimiento, Premios por la Niñez busca fortalecer una cultura distrital de valoración de las experiencias significativas, promover la circulación de aprendizajes, visibilizar la innovación social y destacar el trabajo de quienes, desde la vida cotidiana, contribuyen a la garantía de derechos, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

3.11. Responsabilidades generales de las localidades y actores postulantes

Las localidades y actores postulantes deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Socializar la convocatoria y promover la identificación de experiencias significativas en el territorio.
- Conformar el Comité dinamizador local y acompañar a los equipos, instituciones, organizaciones o actores interesados en la comprensión de las categorías y criterios de postulación.
- Verificar que las experiencias postuladas cumplan con los requisitos habilitantes establecidos.
- Garantizar que cada localidad postule al menos una experiencia por categoría, para un total de mínimo cinco (5) experiencias.
- Diligenciar el formulario oficial de postulación dentro de los tiempos establecidos.
- Adjuntar el video de máximo dos (2) minutos.

- Promover que las experiencias postuladas evidencien participación intersectorial, vinculación de familias y comunidades, pertinencia territorial y aporte a la transformación de la ciudad.
- Cumplir con el cronograma definido para cada fase del proceso.

4. Cronograma General Premios por la Niñez 2026 “Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”

Este cronograma presenta las principales fases y actividades para la identificación, postulación, evaluación, selección y reconocimiento de experiencias significativas. Las fechas deberán organizarse de manera que la evaluación distrital, la selección de experiencias nominadas y la producción audiovisual se desarrollen antes de la Gala Distrital, prevista para el mes de noviembre. En consecuencia, la edición de los videos de las experiencias nominadas deberá realizarse durante octubre, una vez culminada la evaluación distrital y definida la selección de experiencias que participarán en la Gala.

Mes	Fase	Actividades Principales
10 septiembre a 27 septiembre	Fase de postulaciones	– Lanzamiento oficial de los Premios por la Niñez 2026. – Difusión y movilización territorial. – Diligenciamiento del formulario postulación distrital – Encuentros en cada localidad para resolver dudas e inquietudes de la ciudadanía postulante
27 de septiembre 23:59 cierre de postulaciones		
28 septiembre a 8 octubre	Evaluación distrital y selección de experiencias nominadas	– Evaluación técnica con base en la rúbrica oficial. – Consolidación de puntajes y observaciones. – Selección de hasta tres (3) experiencias nominadas por categoría. – Se definen las experiencias finalistas.
12 de octubre publicación de finalistas		
13 al 23 de octubre	Producción audiovisual de experiencias nominadas	– Coordinación con las experiencias nominadas. – Visita a unidades operativas, instituciones, organizaciones o territorios, según corresponda. – Grabación y edición de videos para la Gala Distrital.
3 de noviembre	Gala Distrital Premios por la Niñez 2026	– Realización de la Gala Distrital. – Presentación de experiencias nominadas. – Entrega oficial de reconocimientos a experiencias galardonadas y diplomas a experiencias nominadas.